



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°007-OEA/HHV-2022

Resolución Administrativa

Santa Anita, 16 de febrero 2022

VISTO:

El expediente N°22MP-00836-00 de fecha 27 de enero 2022 sobre contratación adicional del 25% del "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales del Hospital Hermilio Valdizán por el periodo de 12 meses".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 139° Adicionales y Reducciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, modificada mediante el Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria";

Que, en mérito al procedimiento de selección Concurso Público N°002-2019-HHV-1 para la Contratación del servicio de Limpieza y Mantenimiento de locales del HHV, el mismo que derivo en la suscripción el contrato N°02-2021-HHV, con la empresa JRMC SAC, para dicho servicio, el mismo que se computa desde el 17 de febrero del 2021 hasta el 16 de febrero 2022;

Que, mediante Memorandum N°019-OSGM-HHV-2022 de fecha 26 de enero 2022 el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la contratación del adicional hasta el 25% del monto del contrato N°02-2021-HHV, a fin de alcanzar la finalidad publica y evitar un desabastecimiento por la ausencia inminente del servicio;



Que mediante Informe N°008-OL-HHV-2022 de fecha 15 de febrero 2022 el Jefe de la Oficina de Logística solicita la aprobación de la contratación adicional del contrato N°002-2021-HHV hasta el 25% de tal manera que se emita la respectiva resolución a fin de continuar con el procedimiento que establece la normativa;

Con certificación de Crédito Presupuestario N°008-2022 de fecha 12 de febrero 2022, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba la disponibilidad presupuestal para la contratación adicional hasta el 25% del contrato N°002-2021-HHV;

Con la visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, modificada mediante el Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N°056-207-EF y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Resolución Directoral N°001-DG-HHV-2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Autorizar a la Oficina de Logística, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el importe de **S/. 470,150.00 (Cuatrocientos Setenta Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles)** equivalente al 25% del Contrato N°002-2021-HHV, en mérito al procedimiento de selección Concurso Publico N°002-2019-HHV-1 para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de locales del HHV”;

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Logística efectúe la formalización de lo dispuesto en el artículo primero, según lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución, en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,



REGI | Ministerio de Salud | HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
.....
M.G. CARMEN YALLICO CASTANEDA
CIAD N° 29944
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

Dirección General
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Economía
Servicio de Farmacia
Oficina de Estadística e Informática
Archivo